Firmado digitalmente por DIOSES GUZMAN LUIS REYMUNDO FIR 03483584 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRED
Cargo: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso:10/12/2024 - 17:45:22
Id seguridad: 18845714

Chiclayo 10 diciembre 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001440-2024-GR.LAMB/GRED [515571319 - 18]

VISTO:

EL INFORME TÉCNICO N° 000313-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515571319 - 15], de fecha 5 de diciembre del 2024, el INFORME N° 000013-2024-GR.LAMB/GRED-OEAJ [515571319 - 17], de fecha 05 de diciembre de 2024 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, en un total de ciento treinta y seis (136) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30432, "Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública", en su Artículo 1°, respecto a la Declaratoria de necesidad pública y preferente de interés nacional, estipula lo siguiente: "Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad".

En ese sentido, la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF, aprobada por el Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, establece cuatro objetivos prioritarios: **(I)** Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas, **(II)** Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas, **(III)** Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos y **(IV)** Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.

Así mismo, el artículo 76° capítulo IV de la ley N° 28044, "Ley General de la Educación", describe lo siguiente: "La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales".

De lo mencionado, tenemos que, la Ley N° 28112- Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, así mismo, Ley N°29812 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como también, la Ley N° 28425- Ley de Racionalización de los Gastos Públicos; y por último, La Ley N° 31953- Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio Fiscal 2024, establecen normas básicas que coadyuvan a una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la capacitación y utilización de los fondos públicos, normas que resultan sumamente importantes, toda vez, que amparan y especifican la distribución presupuestal; para el caso en concreto, la realización de los “Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 -Edición Bicentenario".

Por ende, mediante Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU, de fecha 22 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 "Edición Bicentenario", para promover el desarrollo de las capacidades y talentos de los estudiantes que participarán en las etapas UGEL, Regional, Macroregional y Nacional.

Siendo así, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000816-2024-GR. LAMB/GRED (515401323 - 3], de fecha 01 de julio de 2024, se resuelve: ARTICULO 1°. - CONFORMAR Y APROBAR la Comisión Organizadora de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 - Edición Bicentenario- etapa Regional — GRED Lambayeque; ARTICULO 2°. - CONFORMAR Y APROBAR la Comisión de Justicia de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 — Edición Bicentenario — etapa Regional — GRED Lambayeque, ARTICULO 3°. - CONFORMAR Y APROBAR la Comisión de Apoyo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 — Edición Bicentenario - etapa Regional — GRED Lambayeque.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001440-2024-GR.LAMB/GRED [515571319 - 18]

Del mismo modo, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001017-2024-GR.LAMB/GRED [515488993-0], de fecha 23 de agosto de 2024, resuelve: ARTICULO 1°. Reconformar la comisión organizadora de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 – Edición Bicentenario, Etapa Regional de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000816-2024-GR.LAMB/GRED[515401323 - 3] e integrar a la especialista en Educación encargada de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 – Edición Bicentenario, Etapa Regional según la Resolución Viceministerial N' 051-2024-MINEDU, que aprueba las "Bases generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 –"Edición Bicentenario".

Debemos precisar que, la etapa regional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 – "Edición Bicentenario" se desarrolló en las ciudades de Chiclayo y Lambayeque durante el 12 de agosto de 2024 y el 29 de agosto de 2024. Durante el periodo del 02 de setiembre de 2024 al 10 de setiembre de 2024, el equipo del área de Educación Física, tuvo que realizar el tramite correspondiente para la emisión de las resoluciones gerenciales regionales para ACREDITAR y CERTIFICAR las 36 delegaciones de escolares deportistas ganadores de la etapa regional que representarían a la región Lambayeque en la etapa macro regional; dicha etapa macro regional, se realizó en la ciudad de Trujillo (La Libertad) del 11 de setiembre de 2024 al 25 de setiembre del 2024.

Por lo que, dada la necesidad urgente de contar con el hospedaje y alimentaciòn para la delegaciòn de los JEDPA 2024 de la GRED Lambayeque, mediante OFICIO N° 000649-2024-GR.LAMB/GREDDEGP[515522534-0], de fecha 23 de septiembre de 2024, se solicitó encargo interno para el servicio de alojamiento (hospedaje) para los representantes de la Región Lambayeque, en la etapa Macro Regional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024.

Recibido el INFORME Nº 000190-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JPG [515522534-4] emitido por el responsable de abastecimiento de la GRED Lambayeque, se devuelve el expediente a la Oficina de Administración, por no corresponder al área de abastecimiento realizar ningún tipo de encargo interno.

Mediante OFICIO N° 000981-2024- GR.LAMB/GRED-DEGP [515571319-1], de fecha 31 de octubre de 2024, el Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica, emite el requerimiento para la contrataciòn del servicio de alojamiento y alimentación para los participantes de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, clasificados a la etapa macro regional, de acuerdo al cronograma adjunto en los Terminos de Referencia, los cuales fueron atendidos en su oportunidad, con motivo de la realización de cada una de las etapas y competencias a realizarse en la ciudad de Trujillo.

El INFORME Nº 000223-2024-GR.LAMB/GRED-OFADJPG [515571319-4], emitido por el responsable de abastecimiento de la GRED Lambayeque, concluye devolver el expediente al área usuaria (Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica), ya que bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, no es procedente atender este requerimiento.

Asimismo, con OFICIO N° 001152-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515571319 - 6] y OFICIO N° 001151-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515571319 - 7], de fecha 25 de noviembre, la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, como área usuaria, brinda la CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO y ALIMENTACIÖN de las delegaciones de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 - “Edición Bicentenario” de la GRED Lambayeque, en la etapa macro regional.

Mediante INFORME TÉCNICO N° 000313-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515571319 - 15], de fecha 05 de diciembre de 2024, el Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación-Lambayeque, recomienda emitir Resolución designando a trabajadores de la Gerencia Regional de Educación, como responsables de los encargos internos por el monto total de S/.174,993.00 (ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y tres con 00/100 nuevos soles), afectándose a la Meta Presupuestal (0053). Recursos Ordinarios (00), especifica de gasto 2.3. 2 7.9 99, destinado para el servicio de alojamiento y alimentación de las delegaciones de GRED Lambayeque que participaron en la etapa macro regional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024. “Edición bicentenario“,

realizado en la ciudad de Trujillo, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MONTO TOTAL
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA	16579184	S/ 51,000.00
ROSA BERTHA LLONTOP YAIPEN	16716589	S/ 51,000.00
SEGUNDO DARIO HERNANDEZ QUIROZ	28110721	S/13,380.00
NELIDA LEIVA SALAZAR	16561793	S/ 51,000.00
SEGUNDO DARIO HERNANDEZ QUIROZ	28110721	S/ 8,613.00

La Directiva de Tesorería N° 0001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N°02-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 04-2009-EF/77.15 y la Resolución N° 01-2011-EF/77.15, establece que, podrá utilizarse la modalidad de encargo de personal expresamente designado por la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas de trabajo indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Asimismo, recomienda la emisión de acto resolutivo correspondiente, señalando que el responsable del encargo interno deberá presentar el informe final y todo lo actuado en el lapso de 10 días calendarios.

Es preciso dejar constancia del INFORME N° 000013-2024-GR.LAMB/GRED-OEAJ [515571319 - 17] de fecha 5 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Júridica, donde manifiesta que, procederá a dar el visto bueno al proyecto en comento para evitar que se cause perjuicio económico a la entidad, producto de acciones administrativas y legales que pudiera iniciar el administrado (proveedor) mediante demandas, cobro de intereses o indemnizaciones; sin embargo, se deberá corregir el mismo, disponiendo la remisión de todos los actuados a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios o al órgano disciplinario competente, a fin de que, conforme a sus competencias, determine las responsabilidades a que hubiera lugar.

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, Ley N° 29812 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos; Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio Fiscal 2024, DECRETO REGIONAL N°000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante DECRETO REGIONAL N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, de manera excepcional, la asignación de Fondos bajo la modalidad de Encargo Interno a favor de JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA, identificado con DNI: 16579184, por el monto de S/.51,000.00 (cincuenta y un mil con 00/100 soles), ROSA BERTHA LLONTOP YAIPEN, identificada con DNI: 16716589, por el monto de S/.51,000.00 (cincuenta y un mil con 00/100 soles) y SEGUNDO DARIO HERNANDEZ QUIROZ, identificado con DNI: 28110721, por el monto de S/. 13,380.00 (Trece mil trescientos ochenta con 00/100 soles); montos destinados a cancelar los gastos por el servicio de alojamiento de las delegaciones de la GRED Lambayeque, que participaron en la etapa macrorregional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 - “Edición bicentenario”, realizado en la ciudad de Trujillo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, de manera excepcional, la asignación de Fondos bajo la modalidad de Encargo Interno a favor de NELIDA LEIVA SALAZAR, identificada con DNI: 16561793, por el monto de S/.51,000.00 (cincuenta y un mil con 00/100 soles) y SEGUNDO DARIO HERNANDEZ QUIROZ, identificado con DNI: 28110721, por el monto de S/. 8,613.00 (Ocho mil seiscientos trece con 00/100 soles; montos destinados a cancelar los gastos por el servicio de alimentación de las delegaciones de la GRED Lambayeque, que participaron en la etapa macro regional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 - “Edición bicentenario”, realizardo en la ciudad de Trujillo.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001440-2024-GR.LAMB/GRED [515571319 - 18]

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que, los gastos ocasionados se afectarán a la Meta (0053), Recursos Ordinarios (00), Especifica de gasto 2.3. 2 7.9 99; asimismo se encarga bajo responsabilidad la rendición del encargo Interno, en la forma y dentro del plazo normado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, ante la acción administrativa extemporánea por parte del área usuaria, conforme a lo señalado en el INFORME N° 000013-2024-GR.LAMB/GRED-OEAJ [515571319 - 17] de fecha 5 de diciembre de 2024, se remitan todos los actuados a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios o a la autoridad disciplinaria competente, a fin de que, conforme a sus atribuciones realice el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar, por haberse causado la contratación de los servicios descritos en la presente resolución, sin observancia de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración de esta Gerencia Regional de Educación, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR a las unidades orgánicas correspondientes, el contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 10/12/2024 - 17:45:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
  JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
  10-12-2024 / 17:39:30
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
  JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
  DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
  10-12-2024 / 09:22:31
- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
  10-12-2024 / 09:41:28
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
  WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
  DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
  10-12-2024 / 12:45:00